

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA:

D^a. JUANA VELASCO ARRONIZ

CONCEJALES:

**D. VICENTE ABAD ALVAREZ
D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ
D. RUBEN MARTÍNEZ CRESPO.
D. ROBERTO ANTOÑANA MAESTU
D. CARLOS NOGALES MARINA.**

SECRETARIA:

D^a. ISABEL MESANZA ABAJOS

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las trece horas treinta minutos del veintiséis de diciembre de dos mil trece, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D^a Isabel Mesanza Abajos.

Excusa su asistencia, la concejala, Dña. Marta Mas Terrón.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 26 de diciembre de 2013, distribuida con anterioridad.

Interviene el concejal D. Vicente Abad y manifiesta que desea aclarar los términos en los que se ha recogido una declaración suya que consta en la página 10, cuando se aludió al contenido de la Resolución de Alcaldía nº 225, referida a una orden de ejecución. Cree que debe quedar claro cómo los técnicos de urbanismo emiten sus informes y la toma de decisiones no pueden

apartarse del contenido de dichos informes, es decir, que las decisiones son reproducciones de lo que informan los técnicos.

Con esta aclaración, queda aprobada el Acta.

2º.- RATIFICACIÓN ACUERDO DEL CONCEJO DE NAVARRETE DE COMPRA DE UNA PARCELA PARA LA UBICACIÓN DE LA DEPURADORA.

Visto el expediente tramitado por la Junta Administrativa de Navarrete para la adquisición de la parcela nº 462 del polígono 6, con una superficie de 2.042 m/2, para la ubicación de la depuradora.

Visto que a los efectos de su ratificación por el Ayuntamiento, se ha remitido la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Informe de valoración y tasación de la parcela en un importe de 6.023,90 €.
- Certificación del 15 de marzo de 2013, relativa a los acuerdos adoptados para materializar la compraventa de la parcela en el importe de la valoración pericial.

Visto que el artículo 45.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los acuerdos que adopten la Entidades Locales Menores sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.

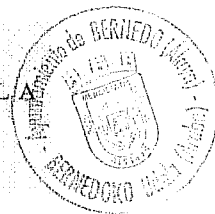
Considerando justificada la adquisición del bien dada la finalidad pretendida, los asistentes, por unanimidad, acuerdan :

1º.- Ratificar el acuerdo del Concejo de Navarrete de fecha 15 de marzo de 2013, por el que se aprueba la compraventa de la parcela nº 462 del polígono 6 para la instalación de la depuradora.

2º.- Notificar el Acuerdo a la Junta Administrativa de Navarrete.

3º.- CONCESION SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR INVERSIONES JUNTAS ADMINISTRATIVAS AÑO 2013.

En el Presupuesto de 2013 se consignó la partida 432.734.000 "Subvenciones Obras Juntas Administrativas" por un importe de 22.000 €, cuya finalidad quedó establecida para atender las obras de inversión de las Juntas Administrativas, de acuerdo con las bases aprobadas el 4 de abril de 2007. En la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria se incorporaron los criterios para la concesión de las ayudas aprobadas en su día.



Antes del 31 de diciembre han sido formuladas dos solicitudes, una por la Junta Administrativa de Angostina y otra de la Junta Administrativa de Bernedo, en una cuantía acumulada de 9.604,78 €.

5.1 SOLICITUD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ANGOSTINA.-

Examinada el escrito presentado por la Junta Administrativa de Angostina el 15 de octubre de 2013, solicitando se le abone la subvención pendiente de percibir del Plan de inversiones ya justificada el pasado año para la financiación de las obras de Camino de Cementerio y Parque de Juegos, pero que no se concedió por insuficiente consignación para atender todas las solicitudes formuladas en el año 2012.

Resultando que ya se aportaron al expediente todos los documentos exigidos por las bases.

Resultando que la cantidad pendiente de percibir asciende a 1.604,78 €.

Considerando que procede la concesión de la subvención solicitada.

Los asistentes por unanimidad acuerdan:

1º.- Conceder y abonar a la Junta Administrativa de Angostina una subvención por importe de 1.604,78 € para financiar las obras del Camino del Cementerio y Parque de Juegos, completando así la solicitada el año pasado.

2º.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria

5.2 SOLICITUD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERNEDO.-

Examinada la solicitud presentada por la Junta Administrativa de Bernedo el 28 de noviembre de 2013, para la financiación de las obras de Reforma de la escaleras existente en el espacio público de la c/Logroño de la localidad, con una inversión de 16.963,82 €.

Resultando que se han aportado al expediente los documentos exigidos en las bases y que en el Plan Financiero de las obras consta como se ha obtenido una subvención del Programa Comunitario EREIN por importe de 6.626,10 € y como la entidad va a aportar con recursos propios 2.337,52 €.

Resultando que la entidad solicita el abono de la cantidad de 8.000 € de los 12.061,59 € que constituyen el fondo asignado y no percibido.

Los asistentes por unanimidad acuerdan:

1º.- Conceder y abonar a la Junta Administrativa de Bernedo una subvención por importe de 8.000 € para financiar las obras de Reforma de escaleras en la c/Logroño.

2º.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria.

4º.- CONCESION DE AYUDA PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CENTROS HISTÓRICOS.

La resolución de una solicitud a incluir en este punto del Orden del Día se deja sobre la mesa para una próxima sesión, hasta que se acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de subvenciones.

5º.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, DE LOS TRABAJOS DE MODIFICACION DEL PERI DE BERNEDO.

Este Ayuntamiento, al amparo de la convocatoria de ayudas aprobada por Orden de 18 de septiembre de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, para la defensa y protección del Patrimonio Cultural Vasco, formuló una solicitud para llevar a cabo la modificación del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico de Bernedo, con un presupuesto de 5.730,49 €

De acuerdo con la Memoria elaborada en la que se justifica la necesidad de abordar la modificación, los motivos concretos en los que se basa son los siguientes:

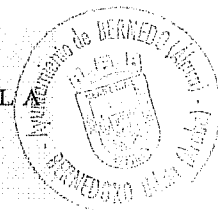
1ª.- La parcela 350 se encuentra incluida en la delimitación del PERI según las Normas Subsidiarias, mientras que el PERI la excluye.

2ª.- Se debe adaptar las delimitaciones del PERI a las realidades del trazado de la muralla, como en el tramo ya recuperado y rehabilitado de la esquina noroeste.

3ª.- Existen algunas situaciones de fuera de ordenación que podrán ser estudiadas, como es el caso de la parcela 353, en el que la ordenación propuesta le deja sin acceso desde viario público y no resuelve la situación de la propiedad actual.

4ª.- Se propone la modificación de los aspectos relativos a la inclusión dentro de los usos admitidos, el uso de aparcamiento y de las condiciones de parcelación que se regulan en los artículos 25 y 26.

La convocatoria de ayudas se encuentra en este momento pendiente de resolver; no obstante, se ha recabado información en la que se deduce la existencia de un informe favorable a la concesión de una subvención a este Ayuntamiento por importe de 4.871 €, a abonar a partes iguales en tres anualidades, 2013, 2014 y 2015.



Teniendo en cuenta que el artículo 4º de las bases de la convocatoria exige que los proyectos objeto de subvención tienen que estar iniciados dentro del ejercicio de 2013 y dado que el calendario de ejecución propuesto también contempla la adjudicación antes del 31.12.2013.

Los asistentes, a la vista del presupuesto presentado por el Arquitecto, D. Javier Lizaso que asciende a 5.730,49 €, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Adjudicar al Arquitecto D. Javier Lizaso López de Aberasturi la elaboración de la modificación del Plan Especial de Rehabilitación Integrada del Casco Histórico de Bernedo en la cantidad de 5.730,49 €.

2º.- Los trabajos deberán desarrollarse en fases, de manera que el 31 de diciembre de 2014 pueda estar el documentado aprobado definitivamente.

3º.- Aprobar el gasto, de 1.624 € con cargo a la partida 431.640.000 del Presupuesto de 2013, la misma cantidad con cargo al Presupuesto aprobado del 2014 y el resto con cargo al crédito de compromiso del ejercicio de 2015.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

El concejal D. Roberto Antoñana alude a la noticia que distribuyó la semana pasada sobre la nueva regulación de la normativa que se pretende aprobar para la realización de batidas de jabalíes. De aprobarse, significará que las zonas donde se autoricen las batidas quedarán delimitadas para que ninguna persona pueda acceder, de manera que afectará a todo tipo de terrenos de particulares y de entidades públicas así como a los caminos, siendo una de las entidades afectadas, el propio Ayuntamiento.

Seguidamente el concejal D. Vicente Abad comenta el éxito del acto de la inauguración del Albergue. En su opinión, la nueva empresa gestora lo organizó todo satisfactoriamente.

Se cambian impresiones sobre la asistencia al acto, y se comenta que algunos pueblos del municipio, tales como, Arluzea, Markinez y Urarte no recibieron a tiempo los carteles para la difusión del acto. En referencia a este hecho, se alude a los problemas de distribución de la correspondencia en esos pueblos, incluso a veces la frecuencia ha superado 7 o 10 días. En las reuniones que se celebren con los nuevos cargos de las Juntas Administrativas se comentará la posibilidad de enviar la información a través de Internet.

Finalmente, toma la palabra el concejal D. Manuel Foronda para informar de las actividades que este año se han desarrollado en las Aulas de Tercera edad de Urarte. El recorte presupuestario ha tenido su incidencia en la disposición de los conferenciantes. Las charlas han sido muy variadas, desde

las Históricas como la de la Batalla de Vitoria, a otras sobre la Pintura y el Arte, Medicina y el Euskera, por ejemplo. En la excursión a Vitoria-Gasteiz, se visitó el Museo de Bellas Artes, el Belén del Carmen y se asistió al cine.

En general, se puede decir que ha habido una buena participación, y en las próximas ediciones se intentará una difusión más amplia dentro del municipio para propiciar la asistencia de todos los pueblos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

